

ECONOMÍA DEL DERECHO

Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO EMPRESARIAL

No. 3 – Octubre 2018

Bitácora Económica

BITÁCORA ECONÓMICA
No. 3 – Octubre 2018 – Barranquilla

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO,
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ©**

Dirección General
ROSMERY QUINTERO CASTRO

Editor en Jefe
EDGAR QUIÑONES RIZO

Analistas
JESÚS GONZÁLEZ CASSIANI
ANDRÉS BARRIOS RODRIGUEZ

Asesores temáticos
OSIRIS MERIÑO GARCÍA

Redacción
MARIA ALEJANDRA CAAMAÑO

Directora de Arte
CAROLINA CASTRO VILORIA

Difusión
COORDINADORCIÓN DE COMUNICACIONES

ISSN: 2619 – 1695

estudioeconomicos@acopiatlantico.com
investigador1@acopiatlantico.com
www.acopi.org.co



Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

Dirección general
ROSMERY QUINTERO CASTRO

Editor en jefe
EDGAR QUIÑONEZ

Analistas
JESÚS GONZÁLEZ CASSIANI
ANDRÉS BARRIOS RODRÍGUEZ

Asesores temáticos
OSIRIS MERIÑO GARCÍA

Redacción
MARIA ALEJANDRA CAAMAÑO

Directora de arte
CAROLINA CASTRO VILORIA

Difusión
COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES

Contenido	Pág
Notas de dirección	1
Editorial: Uso indebido del fuero de salud y su incidencia en la productividad de las empresas	3
Comisión Accidental Mipyme	6
Proyecto de Ley de Pronto pago	8
Encuesta de Desempeño Empresarial	10
Producción, ventas y precios de los insumos 2018-II vs 2017-II	10
Comercio exterior 2018-II vs 2017-II	16
Perspectivas económicas	20
Crecimiento económico	21
Desempleo	24
Entrevista	25



NOTAS DE DIRECCIÓN

POR: ROSMERY QUINTERO CASTRO
Presidente Ejecutiva Nacional ACOPI

En el transcurso del año hemos avanzado en materia de brindar un mejor entorno económico hacia las Mipymes, nuestras labores se han encaminado a seguir con una ruta de mejora continua referente a los niveles de productividad y desempeño del segmento a través de la simplificación normativa y las políticas diferenciales.

En consecuencia, los resultados obtenidos hasta el momento son prueba de nuestro

compromiso, cumpliendo a cabalidad el papel de representatividad empresarial acorde a las necesidades, falencias o avances potenciales que puedan convertir nuestro sistema económico en un ambiente competitivo ameno al desarrollo y crecimiento de las empresas.

Es así como, esta edición recopila de manera sistemática la gestión que ACOPI ha venido desarrollando en el transcurso del año, trayendo a mención el 63°vo congreso nacional de la Pyme, en donde se expuso el panorama actual del segmento y se abordó temas específicos en relación a la flexibilidad laboral, mejora regulatoria, entorno fiscal para la competitividad y acceso a mercados; además de compilarse las ideas empresariales más factibles a estructurar una actualización de la Ley Mipyme.

De igual manera, cabe destacar nuestra participación en la construcción del CONPES de formalidad empresarial, enfatizando propuestas hacia las tarifas diferenciales en registros INVIMA, el pago oportuno del reembolso por las incapacidades médicas, la creación de nuevas fuentes de financiamiento para las Mipymes y el fomento de estrategias consecuentes a elevar el nivel de participación de este segmento por medio de las compras públicas.

En este sentido, se han adoptado medidas internacionales que sigan los lineamientos o parámetros establecidos por la OCDE y que promuevan las buenas prácticas empresariales, por lo cual hemos hecho voz a la radicación de la ley de pronto pago, en cuanto a mejorar el relacionamiento comercial de la Pyme con el gran contribuyente y a su vez, fomentamos la creación de la comisión accidental Mipyme, que vela por el beneficio de las empresas.

Ahora bien, la conglomeración de estos aspectos da paso a estudiar la economía desde el punto de vista de derecho comparado, la cual conduce a evaluar la eficiencia, los costos de transacción y las externalidades de

la normatividad existentes en los tramites expedidos por la ley, permitiendo evidenciar los costos ocultos representativos para las empresas, por lo cual entre los tópicos mencionados en esta edición se hace hincapié a la incidencia de la estabilidad laboral reforzada y la operatividad del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo (SG-SST).

Adicionalmente, se hace un análisis del comportamiento de la economía nacional, los sectores que han repuntado en el transcurso del año, el crecimiento de PIB por trimestre y las proyecciones de las principales entidades nacionales e internacionales para el cierre del 2018, la cual en un comparativo con respecto al desempeño de las Mipymes no ha generado los resultados esperados, pero son mejores que los obtenidos para el mismo período del 2017.

Esperamos que este documento cumpla en develar todas observaciones tanto representativas como económicas que desde gremio analizamos y construimos continuamente, invitándolos a participar de manera activa en propuestas futuras que ayuden al segmento empresarial a desarrollarse de manera idónea al mercado competitivo mundial.



Editorial:

Uso indebido del fuero de salud y su incidencia en la productividad de las empresas

La estabilidad laboral reforzada conocida también como fuero de salud, es una protección cuyo origen lo encontramos en nuestra constitución que desde sus primeros artículos señala la dimensión social del Estado, mediante el cual busca un bienestar mínimo para los asociados considerándolo irrenunciable.



Por: Osiris Meriño
*Vicepresidenta
Jurídica ACOPI*

Posteriormente esta protección fue establecida mediante el artículo 26 de la Ley 361 de 2007, que señaló que en ningún caso la limitación de una persona podrá ser motivo para obstaculizar una vinculación laboral, a menos que dicha limitación sea claramente demostrada como incompatible e insuperable en el cargo que se va a desempeñar. Así mismo, ninguna persona limitada podrá ser despedida o su contrato terminado por razón de su limitación, salvo que medie autorización del Ministerio del Trabajo.

La protección que se creó mediante la Ley 361 de 2007 para este tipo de personas consiste en:

a) Acceso igual en condiciones de empleo.

b) Legalidad del despido del trabajador por su condición.

c) Desvinculación solo cuando haya una causa objetiva que lo justifique y previa autorización del Ministerio del Trabajo.

La norma ha tenido un amplio desarrollo jurisprudencia por parte de la Corte Constitucional señalando que la estabilidad laboral reforzada para personas con limitaciones no se ciñe únicamente a los casos contemplados en la Ley 361 de 1997, sino que ella también es aplicable por mandato constitucional a las personas que se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta sea esta física, psíquica o sensorial, y sin hacer distinción de la causa ya que puede tener origen en una enfermedad común o laboral. La protección se extiende hasta obligar al empleador cuando la situación de salud así lo amerite a reubicar al trabajador en otro cargo, cuyas funciones sean compatibles con el estado de salud que ellas presenten.

Es así que en los casos de presentarse una afectación a la salud de los trabajadores sin distinguir el tipo de contratación que le imposibilite o dificulte el cumplimiento de las tareas para las que se le contrato, este trabajador no puede ser despedido por causa de esa condición, porque si la condición de debilidad manifiesta es el origen del despido estaríamos frente a un trato discriminatorio por parte del empleador y la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha sido reiterativa en señalar que estos trabajadores están en condiciones de debilidad manifiesta y, por lo tanto, tienen derecho a la estabilidad laboral reforzada.

Entendemos la finalidad con la cual se creó esta protección, sin embargo, es necesario abordar el impacto negativo que el fuero de salud está generando en la productividad de las empresas, debido al mal uso de la misma

por parte de quienes, amparados bajo la figura de la estabilidad laboral reforzada y la inamovilidad laboral que ésta implica para el sector productivo. Vemos como se ha incrementado la práctica indiscriminada por parte de algunos trabajadores que solicitan esta protección vía mecanismos excepcionales como la tutela, bajo el pretexto de cualquier afectación a la salud sin importar si esta reviste de gravedad o no, con el fin que no sean desvinculados, o se ordene su reintegro en el caso de haberse producido el despido.

» Lo anterior conlleva a que las empresas tengan en sus plantas de personal a trabajadores que no contribuyen con la productividad de la misma, de acuerdo con datos suministrados por la ANDI en su estudio de estabilidad laboral reforzada en el 2017, el 30.9% del total de trabajadores con restricciones médicas no genera relación productiva a la empresa, lo cual es sumamente preocupante porque ello refuerza una concepción disfuncional de la situación de discapacidad o debilidad manifiesta por razones de salud, como se puede observar el porcentaje es bastante alto, lo que nos indica que los trabajadores que al parecer tiene algún tipo de afectación en su salud crece día a día afectando el desempeño de las empresas y los costos que genera el tener empleados bajo esta condición.

De acuerdo con un sondeo realizado por ACOPI entre sus agremiados sobre el tema, se encontró lo siguiente:

- EL 30% señaló tener casos de reubicación en su empresa, lo cual significa un 3,2% del costo sobre la nómina.

- En promedio mes, el costo por reubicaciones sobre la nómina de la empresa es de \$ 2.774.000.

- La percepción sobre el nivel de afectación,

el 50% considera que le afecta de manera significativa, el 28% de manera moderada, el 12% de manera reducida y el 10% que no le afecta.

- En cuanto al número de trabajadores reubicados manifestaron que durante el 2016 se presentaron 9 casos de reubicaciones y el 2017 se presentaron 10 caso.

- En cuanto a casos con restricciones médicas en el 2016 se presentaron 15 y durante el 2017 se presentaron 17.

Estos datos nos indican el grado de afectación que sufre el sector empresarial que cuenta en su planta de personal con trabajadores con fuero de estabilidad reforzada, no solo por los costos que implica sino también porque administrativamente genera más procesos de gestión por los temas de entrenamiento para el caso de las reubicaciones, adecuaciones de puestos de trabajo y cumplimiento a las recomendaciones médicas para aquellos trabajadores que cuentan con restricciones médicas, aunando al bajo rendimiento laboral y la afectación de la productividad.





COMISIÓN ACCIDENTAL MIPYME

Por: Departamento de Estudios Económicos y Departamento Jurídico - ACOPI

Un ejemplo de desacierto en materia de la eficiencia en calidad normativa lo representa el costo de la regulación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en micro y pequeñas empresas.

>> Comisión accidental: Una de las estrategias con las cuales ACOPI ha buscado garantizar la calidad de la regulación en Colombia ha sido liderar la creación y la consolidación de la Comisión legal Mipyme en el congreso de la república.

Este ejercicio que se inició en el mes de octubre del 2017 y que tiene como su objetivo la implementación de un mecanismo que garantice la eficiencia normativa, equilibrio en los costos de las transferencias, y evalúe las externalidades y beneficio social contribuyendo así a la calidad del acervo normativo, frente a las actuales y nuevas iniciativas normativas de alto impacto en la operación de las empresas.

A continuación, queremos compartir con ustedes los avances que frente este trabajo se ha obtenido un año después de haber tomado la decisión de incluir dentro del plan estratégico esta meta referente al objetivo misional de representativo.

Es así como, una comisión accidental es un organismo de asignación legislativa específica que busca mejorar la labor legislativa y administrativa, a través de misiones específicas. Dicho organismo tiene los siguientes objetivos:

- a) Realizar labores de control político sobre el diseño e implementación de un marco normativo y de políticas públicas que favorezcan a las Mipymes.
- b) Evaluar el marco regulatorio, así como estudiar y formular propuestas normativas de mejora y simplificación de trámites que faciliten el desarrollo para el segmento de las Mipymes.
- c) Discusión y concertación de políticas públicas diferenciales para las Mipymes.

Siendo sus integrantes:

<p>Roosevelt Rengifo <i>Partido de la U</i></p>	
<p>Jaime Duran Barrera <i>Partido Liberal Colombiano</i></p>	
<p>Antonio Guerra <i>Cambio Radical</i></p>	
<p>Honorio Henríquez Pinedo <i>Centro Democrático</i></p>	
<p>Efraín Cepeda Sarabia <i>Partido Conservador Colombiano</i></p>	
<p>Iván Name Vásquez <i>Partido Verde</i></p>	
<p>Andrés García Zuccardi <i>Partido de la U</i></p>	

Se realizaron dos sesiones durante el transcurso del año, la primera de ellas fue el 22 de agosto y la segunda el 19 de septiembre, en las cuales se trazó la propuesta de crear la misma Comisión en la cámara de representantes y se presentaron dos proyectos para dar una gran incidencia hacia el sector, la primera de estas fue crear esta comisión de manera permanente y la segunda una propuesta de ley de pronto pago la cual tiene como objetivo generar un buen relacionamiento comercial entre las Mipymes y las grandes empresas.

>> De esta manera, se ha desarrollado toda una temática conforme a las decisiones tomadas en cada una de las sesiones, dando paso al análisis de las propuestas emitidas por ACOPI.



Proyecto de Ley de pronto pago

»» Por la cual se establece un período máximo para el pago de las facturas por parte de los clientes, con el fin de garantizar el flujo de caja a los proveedores para corresponder con los compromisos de obligaciones tributarias, generar condiciones para el crecimiento sostenible de las Mipymes y evitar la afectación de utilidades en las empresas.

Ésta surge como una homologación de las buenas prácticas implementadas en España en la que se establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y en Chile, donde se estipula el establecer un plazo máximo de pago a empresas manufactureras, de comercio y de servicio a 45 días y empresas agropecuarias a 30 días, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) En Colombia se habla mucho del apoyo a las MiPymes, que representan el 96% de las empresas, el 25% del PIB y generan el

80% de los empleos. Sin embargo, no se aplican políticas públicas realmente efectivas y que vayan al corazón del problema que ellas viven.

b) Todos los analistas económicos saben que la morosidad es una de las principales causas que provocan el cierre de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país.

c) De acuerdo con la información que disponemos un problema habitual es que la mayoría de las MiPymes deben esperar

más de 60 días para recibir el pago del producto o servicio prestado a sus clientes grandes contribuyentes. Lo que las hace más vulnerables, sobre todo cuando se producen crisis económicas o retrasos de pagos, provocando una escasez de liquides y la inevitable quiebra.

d) Como muchas cosas en nuestro país, las grandes empresas tienen privilegios que no gozan las MiPymes y los colombianos comunes y corrientes. Para la mayoría de los empresarios que se atrasan en un pago comercial, sea cual sea la razón, se les "castiga" con un interés por mora o con un deterioro en su calificación como sujeto de crédito.

e) Sin embargo, en las operaciones comerciales no ocurre lo mismo. Un mecanismo internalizado dentro de las empresas es el pago de servicios a proveedores en plazos que pueden exceder los 120 días, sin caer en mora ni afectar su calificación bancaria.

f) Los efectos de esta "practica" son varios y no solo la quiebra. Un emprendedor para poder "sobrevivir" el tiempo de mora tiene que pedir créditos al banco o pagar una comisión al Factoring, debiendo postergar nuevas inversiones y pagando intereses de una nueva deuda.

g) Estas medidas son esfuerzos importantes, pero claramente insuficientes. En los países miembros de la OCDE se han aplicado leyes que establecen como regla general el pago en un plazo máximo de 30 días, con posibilidades de indemnización y normas claras para evitar prácticas abusivas.

Si realmente queremos apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas ese es el camino que Colombia debe seguir. Si las empresas (del Estado y privadas) pagan a tiempo es altamente probable que solucionemos uno de los grandes problemas que afectan al emprendimiento.

La norma que proponemos es similar a la española y chilena. Se establece plazo máximo de pago, 60 días, se suprime la posibilidad de "pacto entre las partes", con el fin de evitar posibles prácticas abusivas de las grandes empresas sobre sus proveedores, y se establecen sanciones por morosidad.

ENCUESTA DE DESEMPEÑO

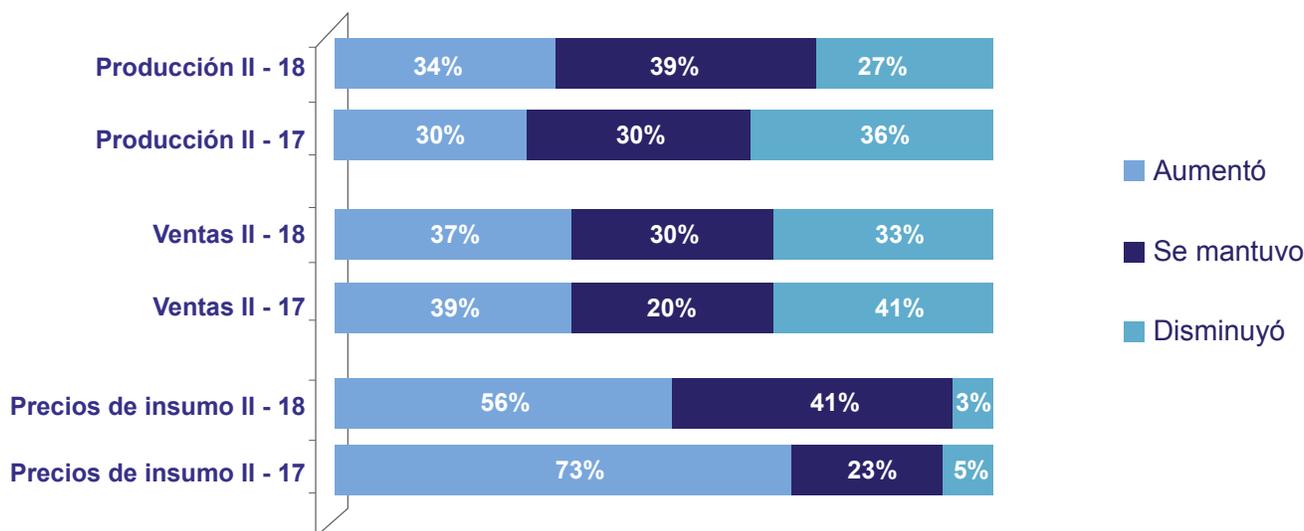
Producción, ventas y precios de los insumos 2018-II vs 2017-II

>> Frente a el comportamiento de las variables de producción, ventas y precios de los insumos demuestran cierta mejoría en cuanto a sus resultados. El balance de las respuestas acerca del aumento en la producción mejoró en un 34% en el segundo trimestre de 2018 (vs. 30% registrado un año atrás), a su vez se presentó una reducción en las perspectivas de disminución de la producción del 27% para el segundo trimestre del 2018 (vs un 36% del 2017-II).



Por: Jesús González
Coordinador de Estudios Económicos ACOPI

Gráfico 1. Producción, ventas y precios de insumos en Mipymes 2017 - II vs 2018 - II

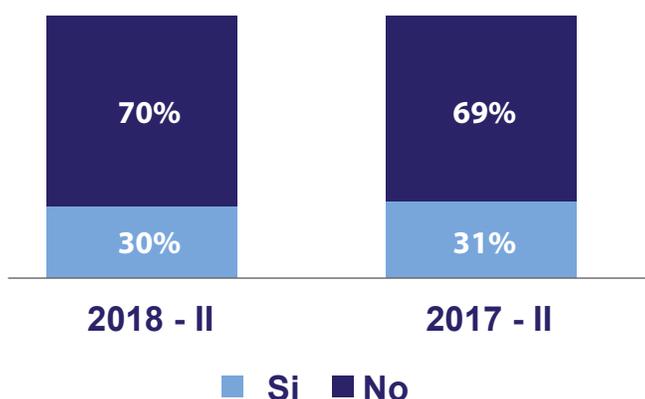


Consecuentemente, la mejoría de las perspectivas de producción se encuentra relacionada con el efecto a la baja en los precios de los insumos que perciben las Mipymes (56% en el 2018-II vs 73% en el 2017-II), pues hace parte de la reducción de costos en los que incurre las empresas del segmento en sus procesos productivos, hecho que se corrobora por la baja en inflación del 3,68% y una tasa de cambio favorable.

Por otro lado, en relación al indicador de ventas no se presentó un desempeño positivo referente al aumento de la misma (37% en 2018-II vs 39% en 2017-II), sin embargo, se puede observar que éstas se mantuvieron en una porción más elevada con respecto al año anterior (30% en el 2018-II vs 20% en el 2017-II); este comportamiento se encuentra ligado a la reactivación económica por la que atraviesa el país.

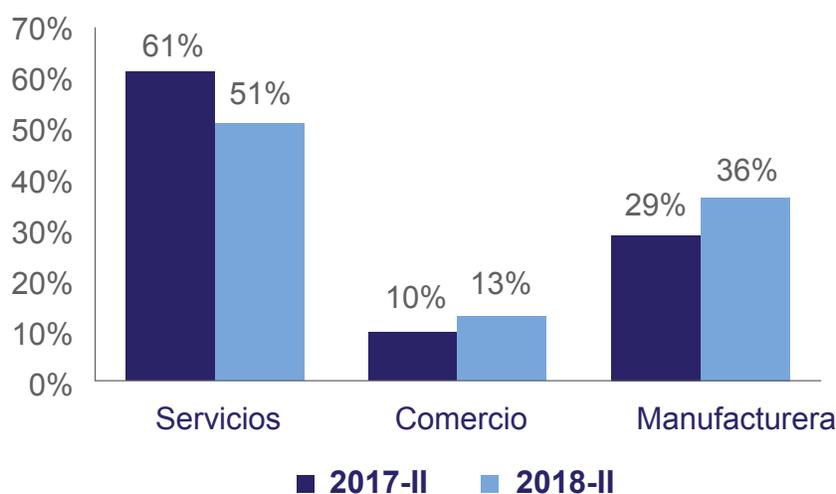
Inversión 2018-II vs 2017-II

Gráfico 2. Inversión en Mipymes 2017 - II vs 2018- II



Aunque la economía del país ha tenido atisbos de recuperación en el transcurrir del 2018; sin embargo, se observa un estancamiento por parte de la inversión (Ver Gráfico 2), dado que las Mipymes que manifestaron haber realizado un tipo de inversión durante el segundo trimestre del año en curso con respecto al anterior presentó una disminución de 1pps (30% en el 2018-II vs 31% en el 2017-II), lo cual demuestra la existencia de ciertos obstáculos que no permiten el crecimiento de las empresas a través de este indicador, como la lenta recuperación mostrada por las variables de ventas y producción, lo que lleva a los empresarios a ser un poco conservadores; otro aspecto a mencionar es la fuente de financiación ya que como se observara más adelante las MiPymes hacen poco uso de la diversidad de herramientas financieras como el Leasing o el Factoring.

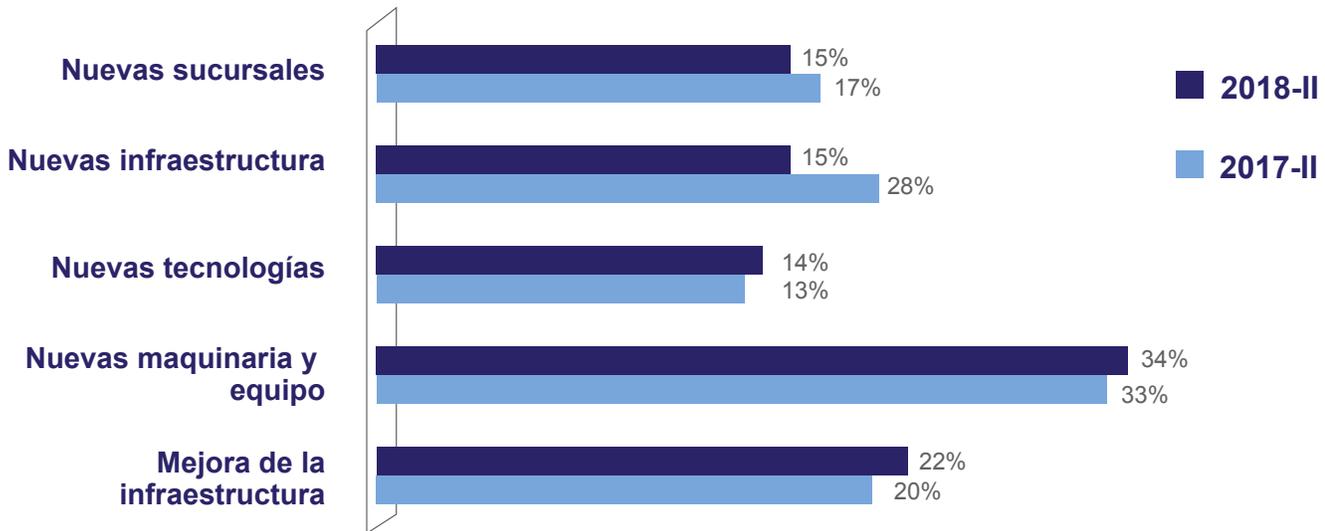
Gráfico 3. Inversión por tamaño de empresa 2017 - II vs 2018- II



Asimismo, se observa que el principal sector en donde se determinó una caída de la inversión es en el sector servicios (51% en el 2018-II vs 61% en el 2017-II), esto se agrava con el poco crecimiento de la inversión en los demás sectores económicos del país, en donde por el lado del comercio solo se aumenta un 3% (13% en el 2018-II vs 10% en

el 2017-II) y la manufactura 7% (36% en el 2018-II vs 29% en el 2017-II), este comportamiento se da en relación de las necesidades de cada sector; por un lado el sector servicios tiende a conservar su planta de personal y su inversión no se encuentra enfocada en la adquisición de nueva maquinaria como lo priorizan los demás sectores.

Gráfico 4. Destinos de la inversión 2017 - II vs 2018 - II

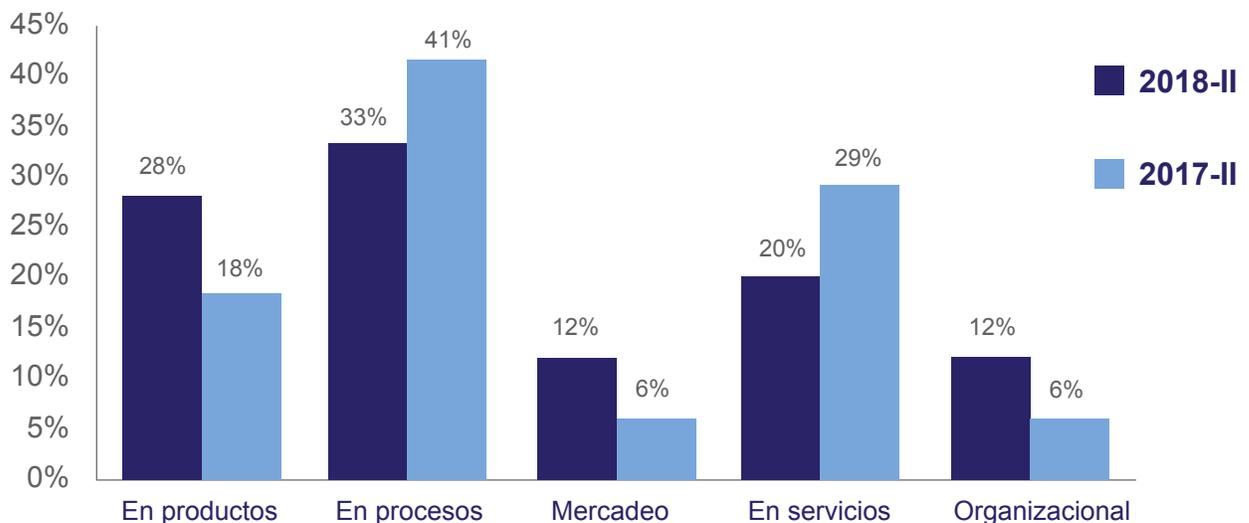


El contraste entre los destinos de inversión de las Mipymes durante el segundo trimestre del 2018 en relación al mismo período del 2017, permite observar un aumento gradual en cuanto al dinero destino a Nueva maquinaria y equipo (34% en el 2018-II vs 33% en el 2017-II); Mejora en infraestructura (22% en el 2018-II vs 20% en el 2017-II) y Nuevas tecnologías (14% en el 2018-II vs 13% en el 2017-II); este conjunto de resultados es consecuente con la recuperación económica del país durante el transcurso del año; además

de establecer la nueva ruta al desarrollo empresarial, encaminada a la adquisición de Nuevas tecnologías, las cuales aumentaran los índices de productividad y crecimiento de las compañías.

Asimismo, se puede apreciar una tendencia al crecimiento de la inversión dirigida a adoptar nuevas tecnologías en búsqueda de reducir los costos y aumentar la rentabilidad de las empresas.

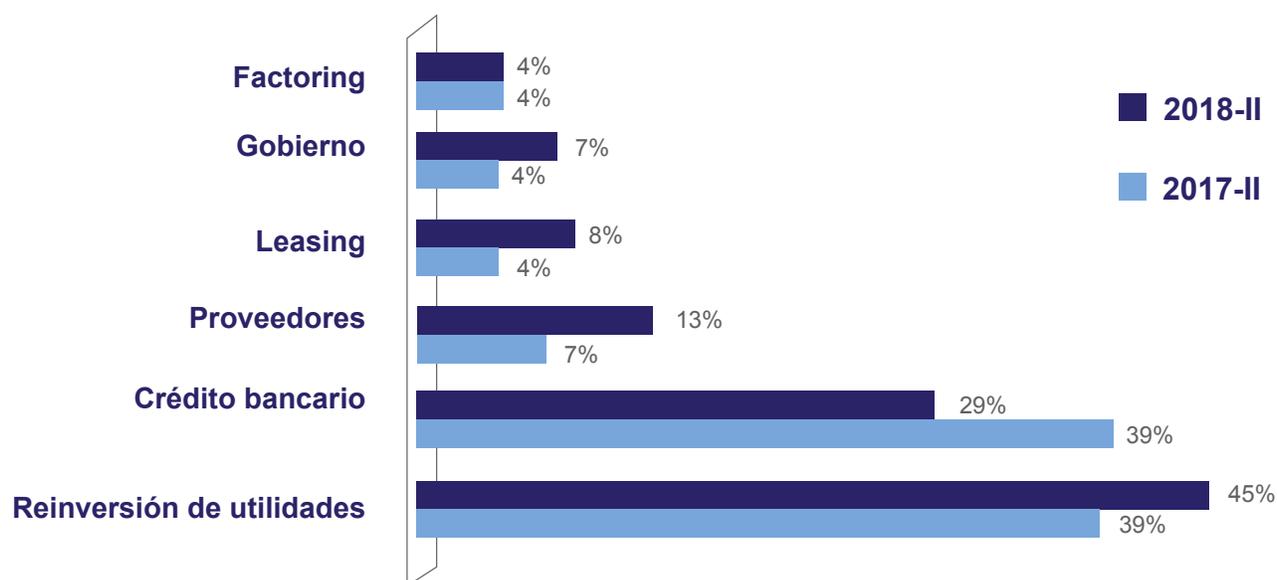
Gráfico 5. Inversión en innovación Mipymes 2017 - II vs 2018 - II



Un análisis especial representa la inversión en innovación, la cual sufrió cambios consecuentes al enfoque donde iban dirigidos los recursos en el segundo trimestre del 2017, pues como se observa en la Gráfico 5, la innovación en procesos cayó en un 8% (33% en el 2018-II vs 41% en el 2017-II), al igual que la innovación en servicios que decayó en un 9% (20% en el 2018-II vs 29% en el 2017-II). En consecuencia, los recursos financieros hacia la innovación fueron redirigidos

hacia otros tópicos como: la innovación en productos (28% en el 2018-II vs 18% en el 2017-II), en mercadeo (12% en el 2018-II vs 6% en el 2017-II) y organizacional (12% en el 2018-II vs 6% en el 2017-II); lo que refleja que la Mipymes están concentradas en la diversificación de sus productos y en añadir valor a los mismos, alcanzando nuevos nichos de mercados, crecimiento sostenible y nuevos niveles de competitividad a nivel nacional.

Gráfico 6. Fuente de recursos invertidos 2017 - II vs 2018 - II

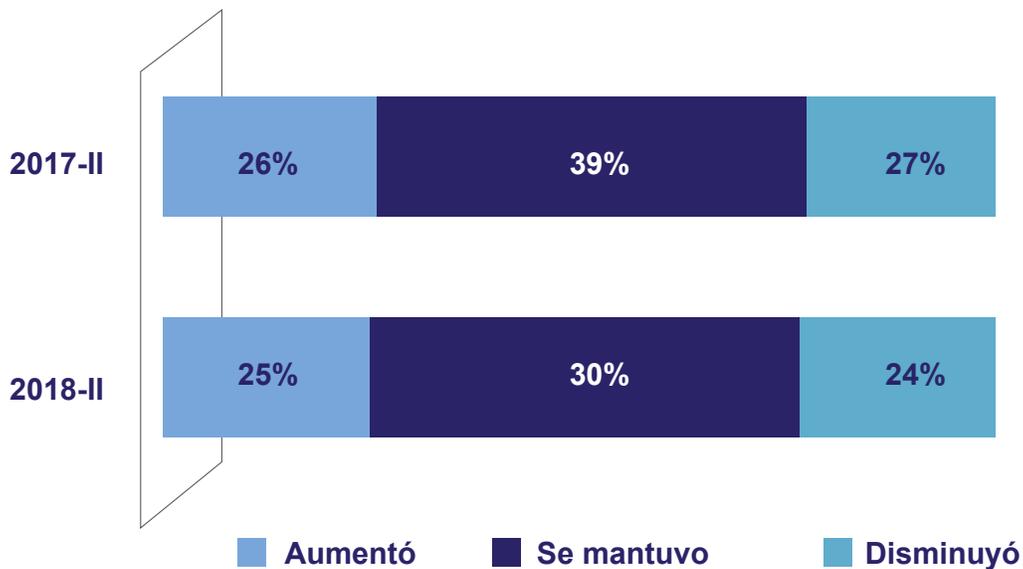


Es importante observar cuál ha sido la evolución de las fuentes de financiación existentes para las Mipymes, en la medida que éstas decidan invertir en la expansión de su negocio. Se puede observar que entre los cambios más significativos se encuentra un aumento en la reinversión de utilidades del 6% (45% en el 2018-II vs 39% en el 2017-II) y una reducción del uso del crédito bancario en un 10% (29% en el 2018-II vs 39% en el 2017-II).

Por consiguiente, esta decaída del uso del crédito podría explicar el por qué el estancamiento de la inversión durante los periodos analizados, pues no se ha visto un aumento

significativo en la utilización de herramientas financieras que ayuden al desarrollo de la empresa y proporcionen mejorías en los procesos productivos empresariales que incentiven a la innovación de productos y/o servicios. Es así como por un lado tenemos al Factoring, cuyo comportamiento ha permanecido invariante entre las Mipymes (4% en el 2018-II y 2017-II) siendo el medio financiero menos usado dentro del segmento, seguido por el acceso a contratos públicos emitidos por el Gobierno (7% en el 2018-II y 4% en el 2017-II), las cuales reflejan el poco alcance y la poca incidencia en el desarrollo de las empresas nacionales.

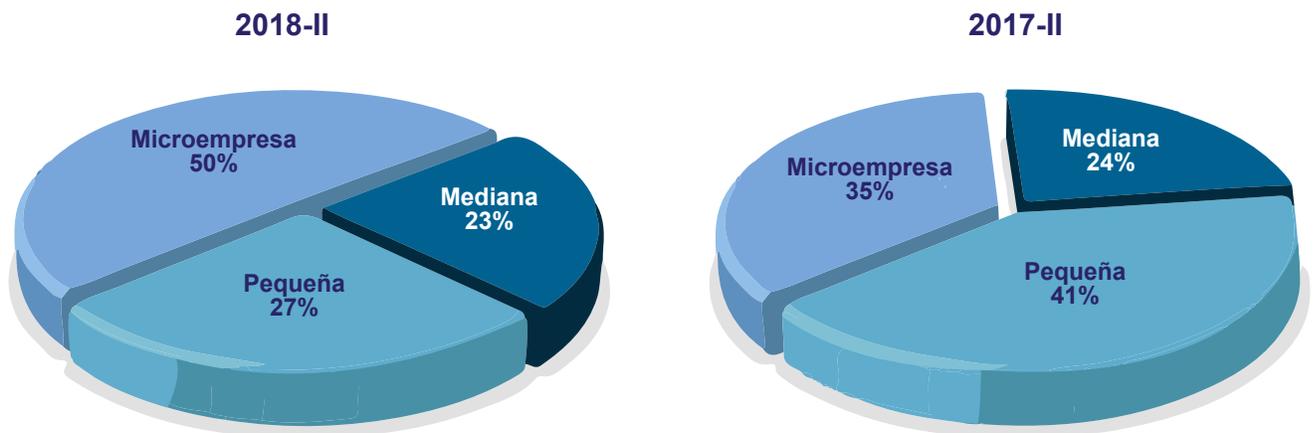
Gráfico 7. Comportamiento de la planta de personal Mipymes 2017 - II vs 2018 - II



El segmento Pyme representa el 67% ¹ del empleo formal del país, de acuerdo a los datos obtenidos en la encuesta, la generación de empleo se mantuvo en una mayor proporción (51% en el 2018-II vs 47% en el 2017-II),

a pesar del comportamiento decreciente de las ventas (Grafica de empleo vs ventas). Cabe señalar, de que para el 2018 las empresas encuestas se crearon alrededor de tres nuevos puestos de trabajo.

Gráfico 8. Generación de empleos por tamaño de empresa 2017 - II vs 2018 - II



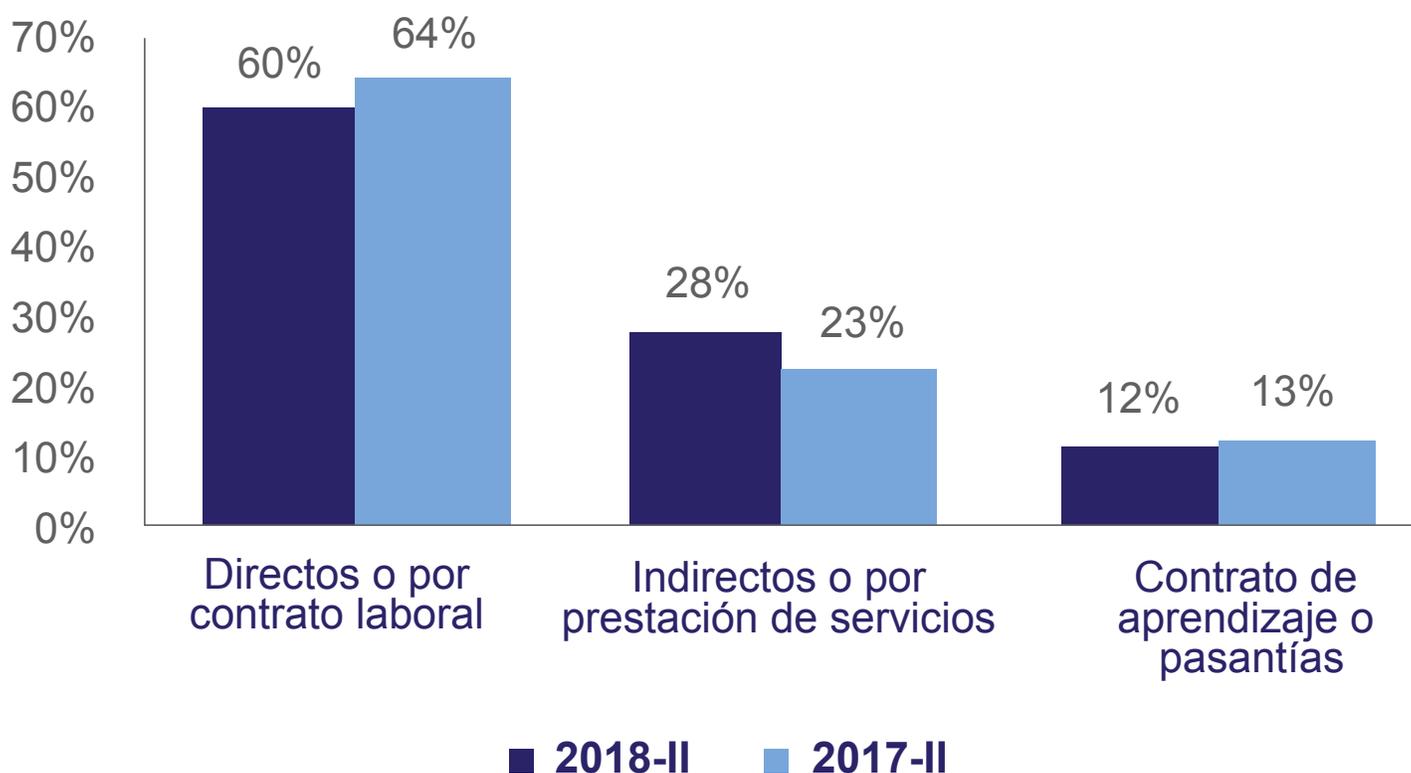
¹ DANE

Acorde al tamaño de las empresas, la generación de empleo entre el segundo trimestre del 2017 al 2018 cambió de referente, puesto que la participación de las microempresas ha sido de mayor relevancia en el transcurso del año (50%) en comparación con el año anterior (35%); esto se puede explicar dadas las condiciones económicas por la cual atravesaba el país y cuyo proceso de recuperación hacia más difícil el desenvolvimiento de los

microempresarios dentro del mercado.

Estos hechos advierten la posible reanimación de creación de empresas en la economía país, si bien es cierto que para el 2017-II las pequeñas empresas se llevaron el protagonismo en la generación de empleo con 1 o 2 puestos de trabajo en promedio, también es cierto que el segmento MiPyme registro un promedio de 3 nuevos empleos.

Gráfico 9. Tipos de empleos generados (2018-II vs 2017-II)

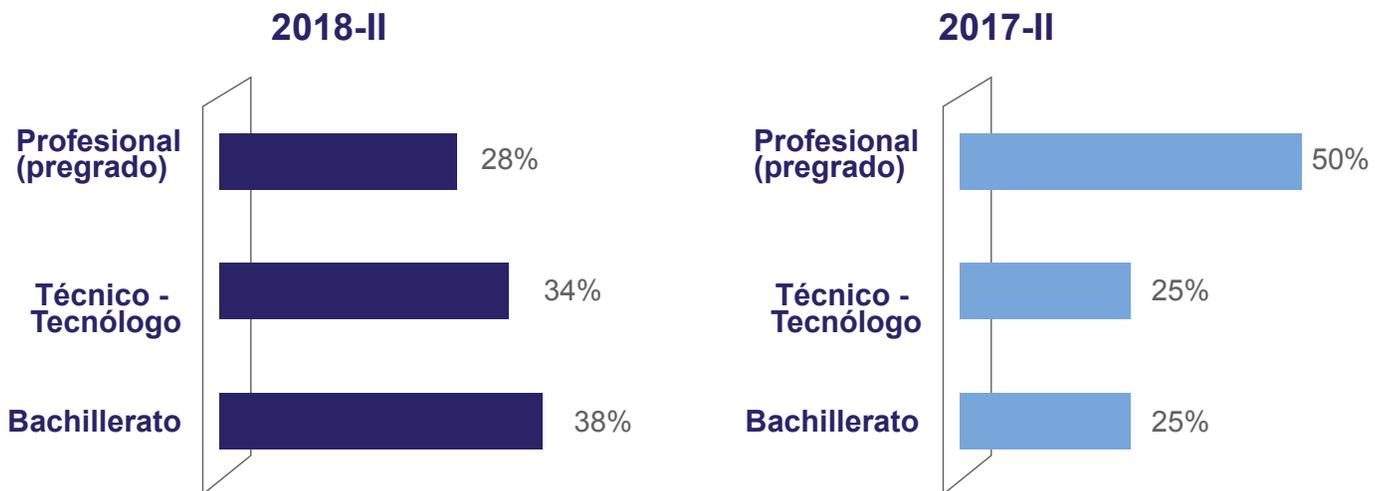


Las cifras presentadas en el Gráfico 9 muestran una caída en los contratos laborales o directos en 4 pps (60% en el 2018-II vs 64% en el 2017-II) y un aumento de los contratos indirectos o por prestación de servicios (28%

en el 2018-II vs 23% en el 2017-II).

Por otro lado, los contratos de aprendizaje o pasantías (12% en el 2018-II vs 13% en el 2017-II) se mantienen constantes.

Gráfico 10. Tipo de Formación de los Nuevos Empleados (2018-II vs 2017-II)

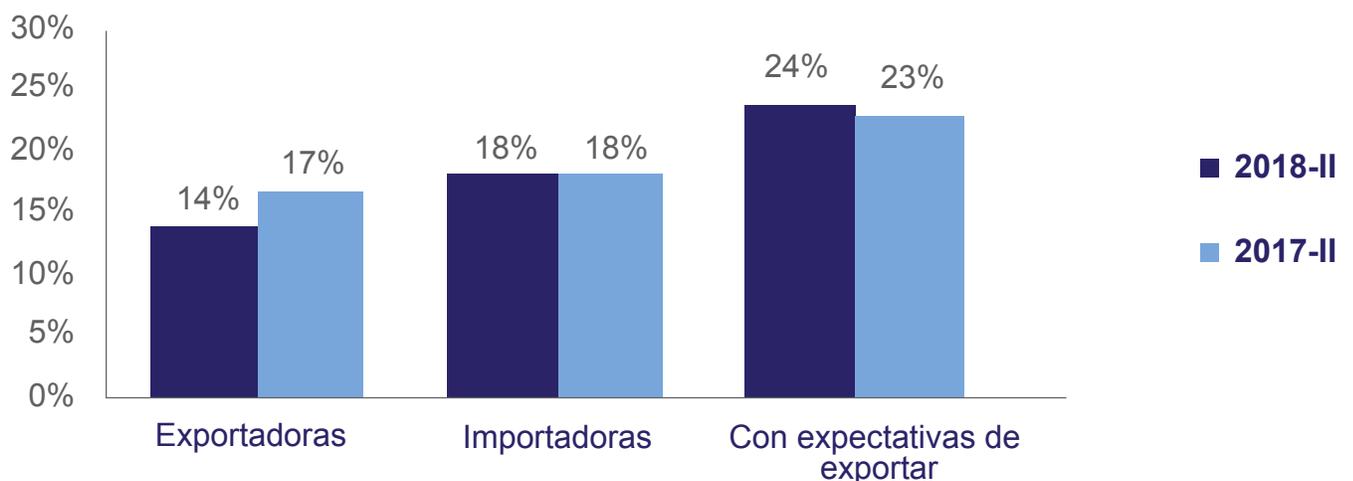


Con respecto al tipo de formación del personal contratado, se encuentra una gran diferencia entre ambos períodos, pues en el 2017-II la mayoría de trabajadores contratados eran profesionales, mientras que para el 2018-II este indicador tendió a la baja hasta alcanzar un 28%, ocupando el mayor de los porcentajes las personas con bachillerato (38% en el 2018-II vs 25% en el 2017-II);

esto, hace referencia al aumento de generación de empleo por parte de la microempresa, quienes aparte de asesoramiento profesional para su desarrollo, tienen en la mayoría de su trabajadores, personas con este grado de nivel académico, seguidamente de tecnólogos o técnicos (34% en el 2018-II vs 25% en el 2017%),

Comercio exterior 2018-II vs 2017-II

Gráfico 11. Comercio Exterior Mipymes 2017 - II vs 2018 - II

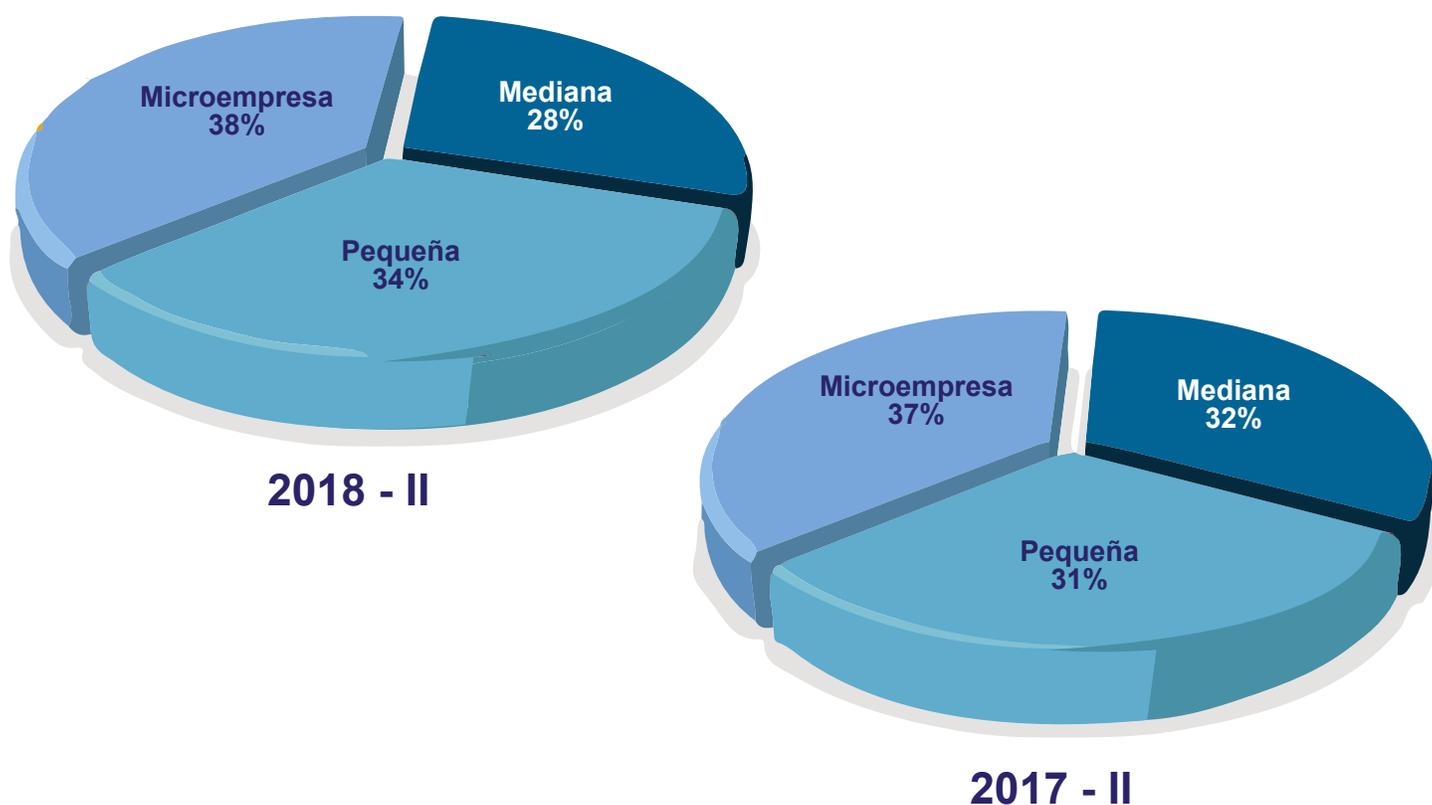


Los resultados mostrados en la Gráfico 11 muestran que las Mipymes, no se encuentran totalmente alineadas al marco de abrirse a nuevos mercados, ya que las empresas exportadoras decayeron (14% en el 2018-II vs 17% en el 2017-II), lo cual evidencia la existencia de obstáculos del segmento empresarial para potenciar su crecimiento y aprovechar las oportunidades brindadas por los diferentes acuerdos comerciales, a continuación se detallan los principales obstácu-

los percibidos por los empresarios según la Gráfico 11.

Sin embargo, las expectativas de empresas que quieren exportar se han mantenido entre los periodos analizados. De esta manera, queda claro que falta identificar y fortalecer las ventajas competitivas de los sectores económicos del país, eliminar las barreras consecuentes al acceso del mercado internacional y enfatizar en fomentar la exportación como motor de desarrollo para el país.

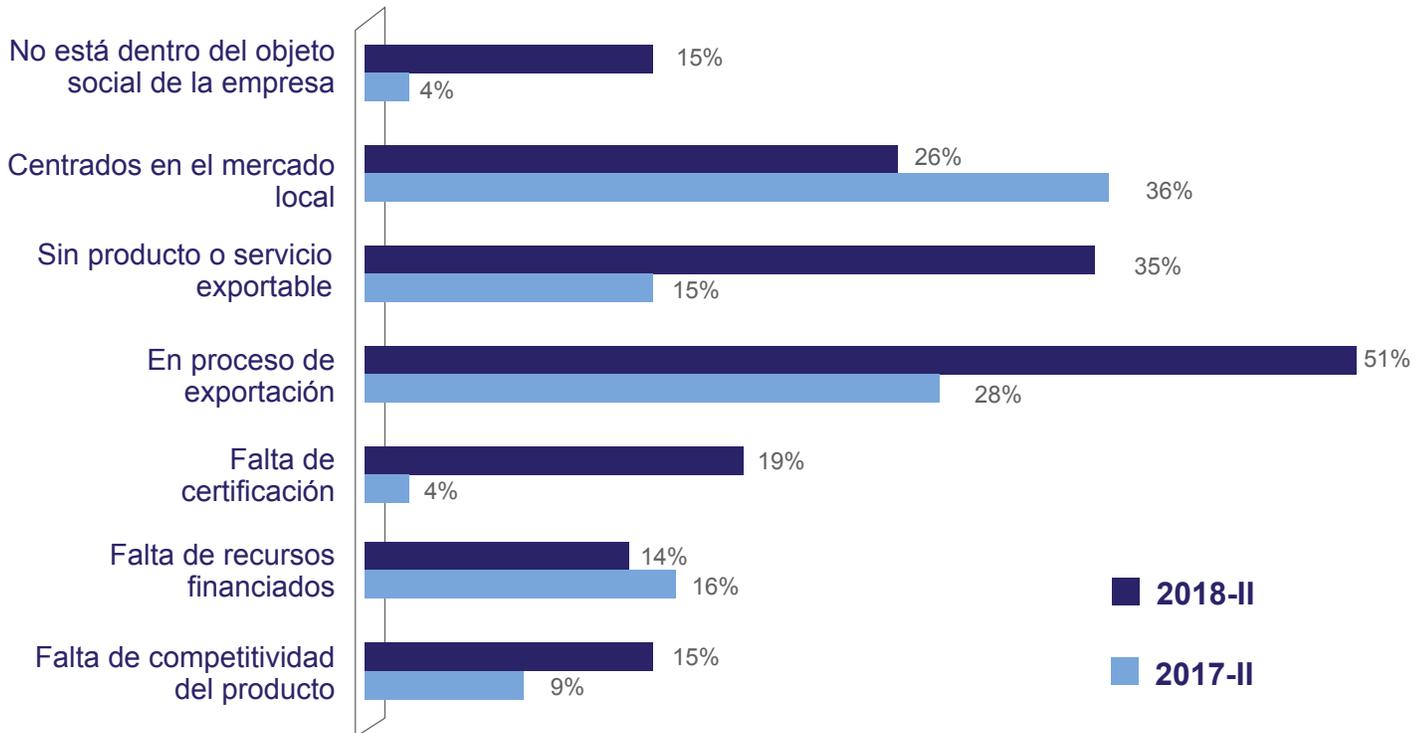
Gráfico 12. Comportamiento de las exportaciones 2017 - II vs 2018 - II



Acorde con lo anterior se tiene que la exportación por tamaño de empresas presentó cambios poco significativos, pues la participación entre las empresas quedó de la siguiente manera: microempresas (38% en el 2018-II VS 17% en el 2017-II); pequeñas em-

presas (34% en el 2018-II vs 31% en el 2017-II) y medianas empresas (28% en el 2018-II vs 32% en el 2017-II) hecho en concordancia con el sostenimiento de los niveles de exportación presentados entre periodos.

Gráfico 13. Principales motivos que impiden la exportación (2018-II vs 2017-II)

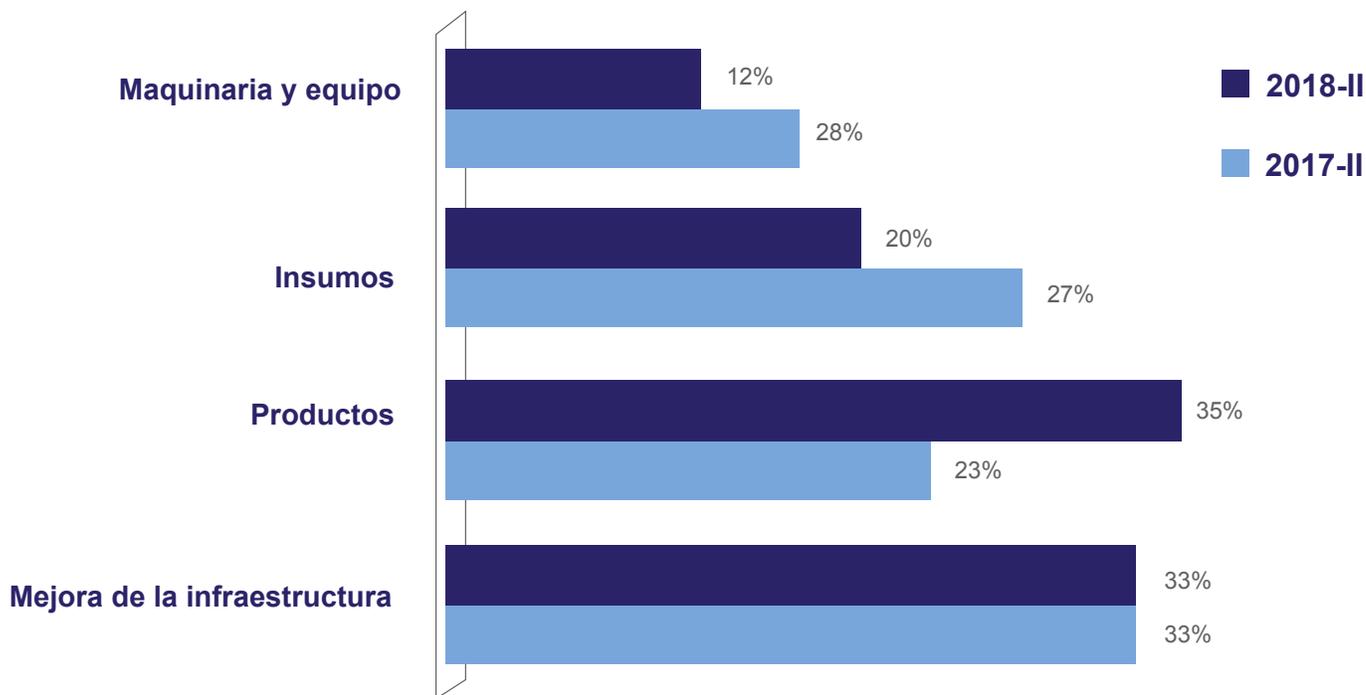


Entre las problemáticas que impiden la exportación de productos y/o servicios de las empresas nacionales, encontramos que se han agravado algunos aspectos generales como la falta de un producto o servicio exportable (35% en el 2018-II vs 15% en el 2017-II), dada la falta de diversificación de los productos y estancamiento de la inversión; seguidamente según los resultados obtenidos se tiene que las empresas no tienen dentro de su objeto social el sentido de exportación (4% en el 2017-II vs 15% en el 2018-II), lo que representa las falencias de información consecuentes a jalonar la balanza costos-beneficios hacía determinar la actividad de exportación como una meta resultante del crecimiento y desarrollo de la compañía.

Por otro lado, es interesante observar el cambio de perspectiva de las empresas que manifestaron estar en proceso de exporta-

ción, pues para el 2017-II solo comprendía un 7% de las respuestas, luego de un año este indicador se ha disparado alcanzando cifras del 51%, lo cual se corrobora con las compañías que cambiaron su perspectiva de centrarse solo en el mercado local (26% en el 2018-II vs 36% en el 2017-II), pues el resultado obtenido es positivo en relación al número de empresas que desean ampliar su mercado en el enfoque más internacional, pero a la vez preocupante porque se entiende que los trámites requeridos para exportar son confusos, costosos y/o complicados; hecho respaldado por la falta de certificaciones (19% en el 2018-II vs 4% en el 2017-II), haciendo referencia a por ejemplo, a los registros sanitarios expedidos por el INVIMA para la comercialización tanto nacional como internacional de productos y cuyas tarifas disminuyen los niveles de competitividad del segmento empresarial.

Gráfico 14. Principales Importaciones 2018-II vs 2017-II



Con respecto a las importaciones presentadas durante el segundo trimestre del 2018, es llamativo observar el incremento de las mismas en los productos terminados durante los períodos comparados (35% en el 2018-II vs 23% en el 2017-II) lo cual hace referencia a la recuperación económica por lo cual atraviesa al país, puesto que el sector comercial del país puede aprovechar de una manera más óptima la eliminación de algunas sobretasas arancelarias establecidas por pactos

internacionales como la Alianza del Pacífico o los TLC vigentes.

Por otro lado, la importación de materia prima se ha preservado en un mismo porcentaje (33%) y los insumos han decaído en 7pps (20% en el 2018-II vs 27% en el año anterior), haciendo referencia a los movimientos presentados en la tasa de cambio, la cual ha encarecido la demanda de los insumos a nivel internacional, elevando la demanda interna de los mismos.



PERSPECTIVAS ECONÓMICAS

En esta sección hacemos un análisis sobre el contraste de los diferentes indicadores de medición del desempeño de la economía colombiana, teniendo en cuenta las metas impuestas a principios del 2018.

A continuación, en la Tabla 1 se presentan las proyecciones emitidas por las diferentes instituciones económicas reconocidas tanto a nivel nacional como internacional.



Por: Andrés Barrios
Investigador Económico

Tabla 15. Proyecciones económicas de instituciones reconocidas 2018

Proyecciones 2018		Crecimiento del PIB real	Inflación IPC	Déficit Fiscal	Tasa de desempleo
Analistas Locales	Alianza Valores	3,1	3,5	3,1	9,3
	ANIF	2,3	3,3	2,2	10,0
	Banco de Bogotá	2,5	3,3	3,1	Nd.
	Bancolombia	2,6	3,4	3,1	9,9
	BBVA Colombia	2,6	3,3	3,1	10,0
	Corredores Davivienda	2,7	3,5	3,1	10,2
	Davivienda	2,7	3,5	3,1	10,2
	Fedesarrollo	2,4	3,4	3,1	Nd.
		2,7	3,3	3,1	9,8
Promedio Analistas Externos	Citibank-Colombia	2,5	3,3	3,6	9,6
	Deutsche Bank	2,8	3,4	2,5	9,4
	Goldman Sachs	2,7	3,1	3,1	Nd.
	JP Morgan	2,9	3,6	3,1	Nd.
	CEPAL	2,8	3,1	3,1	Nd.
Promedio		2,7	3,4	3,1	9,5

Fuente: Banco de la República

Acorde a las diferentes instituciones económicas y bancarias locales y extranjeras, el PIB nacional se ubicará entre los rangos de 2,3 a 3,1% al finalizar el 2018, generando un promedio de 2,7% entre las tasas proyectadas; esto, producto de la recuperación de la economía del país reflejada en la reactivación de la demanda interna, la recuperación de la confianza del consumidor, el aumento de la inversión extranjera y exportaciones con tendencia al alza.

Asimismo, las proyecciones económicas sobre la inflación se sitúan en cifras acordes a la meta preestablecida por el Banco de la República a comienzos de año entre los rangos de 2 a 4%; hecho sumado a la aplicación de una política monetaria expansiva con una tasa de interés reducida de 4,75 en enero a 4,25% actual, incentivando a la inversión y convirtiendo más atractivos los préstamos bancarios, lo cual en resumidas cuentas ha provocado una dinamización económica progresiva.

Por otro lado, según los analistas se cumplirá la reducción del déficit fiscal del país del 3,6 a

3,1% en concordancia con la política de austeridad fijada por el Gobierno nacional, la cual se traduce en cambios desde la política tributaria y redistribuciones en el presupuesto del país, para el cumplimiento de objetivos sin afectar el comportamiento de las principales variables económicas, como el PIB y/o el empleo.

Este último, es el más preocupante, ya que pasado el mes de septiembre el indicador se ubica en el 9,2%, teniendo un crecimiento paulatino durante todo el año y cuya proyección al finalizarlo se encuentra entre un 9,5 y 9,8%; teniendo en cuenta el repunte del empleo informal de 47 a 48,5% en meses pasados y la crisis migratoria venezolana que ha reducido los puestos de trabajo formales. Así las cosas, el departamento de estudios económicos de ACOPI, se permite analizar las distintas fluctuaciones presentadas en los indicadores macroeconómicos en lo corrido del año, exponiendo un contraste entre los cambios presentados en indicadores como: crecimiento económico, consumo final y tasa de empleo.

Crecimiento económico

Gráfico 16. Tasa de crecimiento del PIB por trimestre (2017-2018)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DANE.

En relación con el comportamiento del PIB trimestral entre el año 2017 y lo corrido del 2018, se observa una expansión del crecimiento económico entre los períodos analizados, donde para el 2017 – I el indicador registró un 1,3% (vs. Un 2,2% en el 2018 – I) y posteriormente creció a 2,8% en el 2018 – II en contraste con un 1,7% para el mismo trimestre del año pasado, resultado muy por encima de las expectativas del mercado de 2,4%².

Es así como, acorde al Gráfico 1, Colombia se encuentra en vías de recuperación económica y parte de su crecimiento ha sido reflejo de un entorno económico más estable, dado que los principales indicadores que mueven la economía nacional, se encuentran en saldo positivo y muy por encima de lo registrado el año anterior, por ejemplo, el índice de confianza del consumidor para agosto fue del 9,8%³(más de 19,3 pps con respecto al mismo

periodo del 2017) o una tasa de interés que incentiva de una mejor forma a las inversiones nacionales.

A su vez, a partir del Gráfico 2 se observa las variaciones que han tenido los diferentes sectores económicos que componen el PIB de la economía nacional, destacándose la recuperación de la industria manufacturera en relación con un -1,2% durante el primer trimestre del año (vs. 3,7% en el 2018 – II), es decir, un aumento de 2,5 pps, explicados por el crecimiento de fabricación de muebles (9,2%), y la elaboración de productos alimenticios (6,1%); además, se muestra el repunte de las actividades agropecuarias, las cuales su valor agregado creció en un 5,9% para el segundo trimestre del año, efecto denotado por la notoria participación de la piscicultura en un 15,9% y el aumento de los cultivos agrícolas en un 6%.

Gráfico 17. Tasa de crecimiento trimestral por sector económico 2018 II vs 2018 I



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DANE.

² Dato suministrado por ANIF

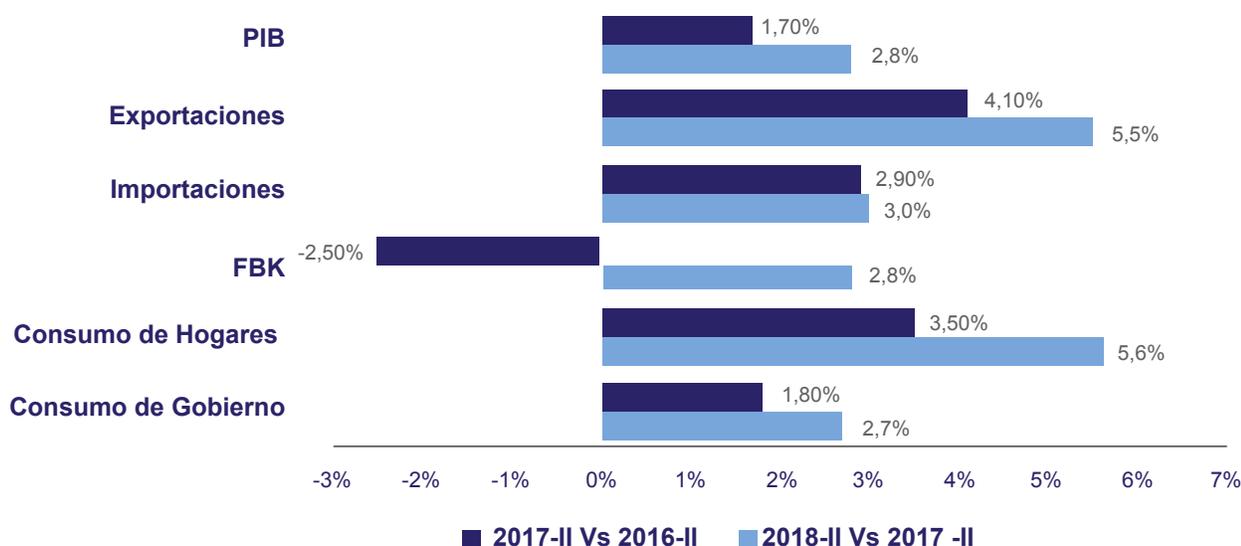
³ Dato suministrado por FEDESARROLLO

Por otro lado, el sector comercio presentó un buen dinamismo durante el año, registrando tasas de 3,9 y 3,6% en el primer y segundo trimestre del 2018, hecho ligado a la mejora de los sectores agro e industria, así como el buen índice de confianza del consumidor que ha regido en la economía nacional. De igual forma, se ha visto un comportamiento estable en las actividades profesionales científicas y técnicas, las cuales han pasado de 5,6 a 6,6% entre los periodos analizados.

Sin embargo, situación diferente se enseña en los sectores de explotación de minas y

canteras, así como el sector de construcción, ya que han crecido negativamente en el transcurso del año, donde el primer de estos presenta cifras de -2,7 a -3,6% durante el 2018 – I y II, explicado por caída en la extracción de minerales metalíferos en un -20,3%, al igual que la extracción de carbón en un -5,9%. Por su parte, el segundo sector, muestra las secuelas del efecto de la burbuja hipotecaria, la cual ha contraído la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales en un -7,6%, sumado al freno de las obras civiles en carreteras y vías de -5,7%.

Gráfico 18. Componentes del gasto (2017-2018)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DANE.

Con respecto al análisis de la demanda (ver Gráfico 3), se observa como aspecto relevante una recuperación del indicador de formación bruta de capital, pasando de -2,5% en el 2017 a 2,8% en el 2018, hecho sujeto al incremento de la inversión en maquinaria y equipo de un 6,4%. Adicionalmente, tanto el consumo público como el privado crecieron en medida de buen manejo del monto de la administración pública y el alza de la confianza del consumidor en cuanto a su percepción

en el mercado, reflejado en cambios porcentuales del consumo de hogares en 3,5% para el 2017 (vs. Un 5,6% para el 2018) y el consumo de gobierno de 1,8 a 2,7% entre los periodos analizados, evidenciando un mejor dinamismo de la economía nacional.

Por su parte, el sector externo, presenta de manera general un buen comportamiento, las exportaciones crecieron de 4,1 a 5,5% en relación con los años 2017 y 2018 respectiva-

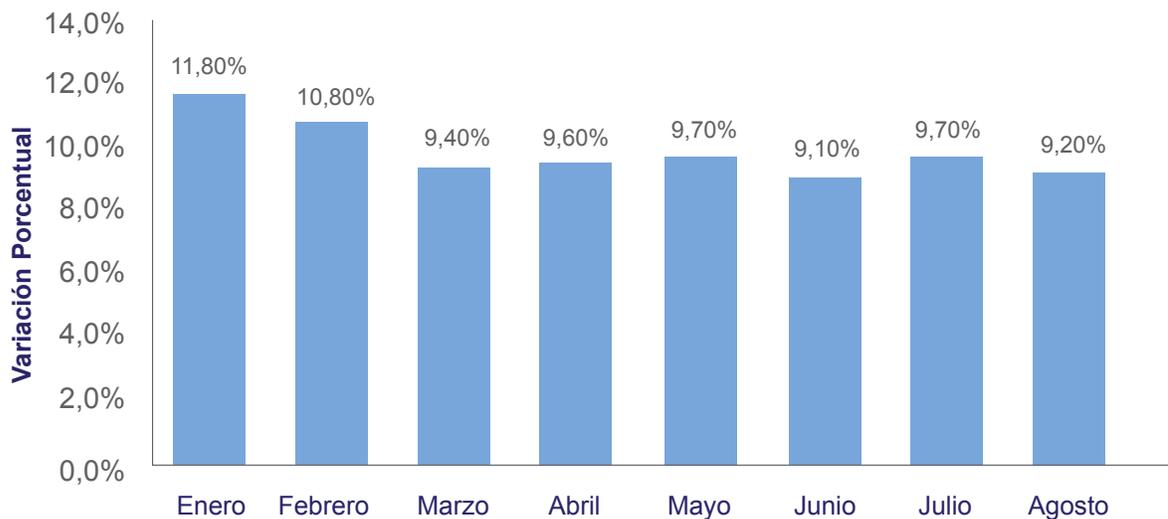
mente; esto, teniendo en cuenta la tasa de cambio respectiva para el marco internacional y los diferentes acuerdos internacionales que existen entre otros países; además de que las importaciones han crecido a una menor tasa que en el año anterior, de 2,9% a 3% actual, dada la devaluación del peso/dólar que incentiva la sustitución de los bienes y servicios importados; por lo cual se estima una

balanza positiva en el comercio exterior nacional en el transcurso del año.

Consolidando en últimas un panorama provechoso para el crecimiento económico del país y una aproximación cada vez más realista de las proyecciones emitidas a comienzos de año.

Desempleo

Gráfico 19. Tasa de desempleo mensual 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DANE.

La tasa de desempleo ha fluctuado entre el 12 y 9,2% en el 2018, hecho que denota el deterioro del mercado laboral nacional, con respecto a la generación de nuevos puestos de trabajo para la población colombiana que se encuentra desocupada, siendo ésta de 2,2 millones de personas, es decir, alrededor de 32 mil nuevos desocupados con respecto al año anterior según los últimos datos suministrados por el DANE.

Si bien es cierto que los sectores económicos en cuentas generales se han comportado de una manera positiva, dicho resultado no se ha traducido de igual forma en el

ámbito laboral, ya que, aunque las tasas han descendido hasta llegar a cifras de 9,2% para el mes de agosto, se espera que al finalizar el año, ésta se ubique en 9,5%, lo que supone que el crecimiento económico por el cual atraviesa el país no repercutirá directamente en la generación de nuevos puestos de trabajo. Por lo tanto, es de carácter prioritario influenciar a la recuperación económica de algunos sectores importantes como el de construcción, bajar la tasa de desempleo del país y seguir impulsando la economía del país.

Entrevista

¿Cuáles son los temas priorizados en la agenda del Ministerio encaminados a incrementar la productividad laboral?

El reto del Gobierno del presidente Iván Duque en materia laboral es el de contribuir de manera sustancial a la generación de empleo digno y de calidad. Este reto, demanda medidas urgentes que estimulen y aceleren el crecimiento de la economía, un crecimiento más incluyente, para un país con mayor desarrollo productivo. Por ello, la ministra Alicia Arango Olmos, ha puesto énfasis en promover una serie de acciones que están incorporadas en la Política Nacional de Trabajo Decente y que tiene que ver en primer lugar, con garantizar los derechos fundamentales en el trabajo, los cuales están contenidos en los Convenios 87, 98, 29, 105, 100, 111, 138 y 182 de la OIT, y se encuentran debidamente ratificados por Colombia. En segundo término, la necesidad de extender la protección y seguridad social, logrando que el mayor número de personas accedan a los derechos a la salud, pensión, seguridad y salud en el trabajo y servicios sociales complementarios, como vivienda, recreación, subsidios de desempleo, capacitación y formación entre otros.

Otro propósito es el reforzar el tripartismo y el diálogo social. El diálogo social ha demostrado ser un instrumento poderoso para la solución de conflictos políticos, económicos y sociales, un vehículo apropiado para ejercer el derecho a la participación social y un mecanismo que contribuye de manera decidida al fortalecimiento de la democracia y la realización del Estado Social de Derecho.



Foto: EL ESPECTADOR

Por: Carlos Alberto Baena
viceministro de Relaciones Laborales

A través de la concertación entre Gobierno, empresarios y trabajadores, la ministra Alicia Arango, viene liderando la concreción de una agenda que permita avanzar en el tema de formalización laboral.

Todos estos aspectos que apuntan a elevar las condiciones de los trabajadores y las posibilidades de nuestros empresarios, redundarán en una mayor productividad laboral en el país.

En relación con el programa de simplificación normativa y Colombia Agil, ¿cuáles son las normas y trámites que está estudiando el Ministerio para ser eliminados, modificados o automatizados?

La ministra Alicia Arango, ha asumido el compromiso de modernizar la cartera laboral. En los primeros 100 días de gestión, ha implementado la Ventanilla Única de Trámites, la cual ayudará a los generadores de empleo y a los trabajadores. Esta iniciativa, constituye una opción adicional a la solicitud física y evitará que el ciudadano tenga que desplazarse a las sedes de las Direcciones Territoriales o las Inspecciones de Trabajo. Queremos integrar a este modelo, un número aproximado de 20 trámites, en temas de inspección, vigilancia y control.

Igualmente, implementamos el Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia (Rutec) que busca evitar la explotación de los trabajadores migrantes y a la vez, garantizar de manera adecuada sus derechos.

Finalmente, estamos fortaleciendo el Centro de Orientación y Atención Laboral (Colabora). Este programa nacional de servicio al ciudadano del Ministerio del Trabajo, tiene por objetivo, brindar mayores y mejores herramientas para orientar, informar y responder a las inquietudes de cualquier trabajador o empleador, accediendo además a información actualizada sobre obligaciones y derechos laborales de todos los colombianos.

En referencia a la estabilidad laboral reforzada, ¿cuál es la posición de este Gobierno?

Sobre este tema, hay que precisar que el Ministerio del Trabajo, acoge y es respetuoso de las disposiciones jurisprudenciales de los altos tribunales. Tanto la Corte Constitucional, como la Corte Suprema de Justicia, han hecho una serie de interpretaciones sobre estabilidad reforzada que por supuesto en la cartera laboral hacemos un seguimiento para actuar administrativamente acorde con sus lineamientos.

De manera general, es preciso señalar que la protección al derecho a la estabilidad laboral reforzada, se genera para quienes ven disminuida su fuerza de trabajo, independientemente de que se hubiese emitido o no el certificado de pérdida de capacidad. Una persona con padecimientos de salud que de forma transitoria o variable tenga una afectación sustancial en el ejercicio de sus funciones tiene derecho a esta garantía. Se exige que el empleador, conozca tal condición, en un momento previo al despido del trabajador. Un fallo reciente de la Corte Constitucional, concluye que cuando a una persona le asista la garantía a la estabilidad laboral reforzada, tiene derecho a que su empleador no pueda finalizar el vínculo laboral sin la autorización del Ministerio de Trabajo, aunque exista justa causa para terminar la relación laboral.

En relación con el ausentismo laboral y su incidencia en la productividad de las empresas, ¿qué medidas está tomando la cartera de trabajo frente a los casos de incapacidades fraudulentas?

Tal como lo ha señalado la Ministra del Trabajo es preciso hacer un llamado a los trabajadores y médicos para que respeten la incapacidad laboral. Este es un derecho que tienen todas las personas que se enferman. Las cifras son realmente alarmantes: en 2016 se registraron 26 millones de días de incapacidad en Colombia, el 40% de los trabajadores que presentaron estas incapacidades, son jóvenes entre los 20 a los 29 años ; los días que más se enferman son los lunes, en los meses de junio y diciembre, algo que llama mucho la atención.

Estamos en la tarea de revisar el abuso o uso indebido de un derecho que tiene como finalidad, la protección del trabajador, cuando presenta una condición de vulnerabilidad que le impide asistir a su sede laboral.

En materia de flexibilización laboral, ¿qué proyecta hacer el Ministerio, sobre todo frente a la realidad de las nuevas relaciones surgidas por la transformación digital?

La ministra Alicia Arango, viene planteando que dadas las diversas opciones laborales que genera una economía globalizada y frente a un tema como la flexibilización, es necesario que en Colombia se pueda cotizar a la Seguridad Social por horas.

Ha reiterado la Ministra que para el Gobierno Nacional, la formalización de los trabajadores es una prioridad, y esto implica que para tener acceso al servicio de salud y protección para una vejez digna, tanto el trabajador como el empleador, hagan un esfuerzo por cotizar a los sistemas de seguridad social. En este sentido, ha explicado, es necesario considerar la actualización y flexibilización de las formas de contratación en el país, para promover esquemas que faciliten la formalización laboral, para lo cual, es fundamental, entre otros, permitir que los trabajadores aporten de manera proporcional al tiempo laborado, lo cual incluye, el trabajo por horas. Para lograr sacar adelante este objetivo, es necesario contar con una nueva reglamentación que ofrezca mayores oportunidades a esta población, que se encuentra en la informalidad, y así mismo, generar grandes beneficios para las personas que trabajan tiempos parciales o teletrabajan. Algunas son amas de casa o tienen alguna condición de discapacidad, que no les permite cumplir con un horario de oficina.



Nuestras Redes



acopi_nacional



Acopi Nacional



@Acopi_Nacional